

INFORME COMISARIO

A los Accionistas de
ADMINISTRADORA DEL PACIFICO SA ADEPASA.

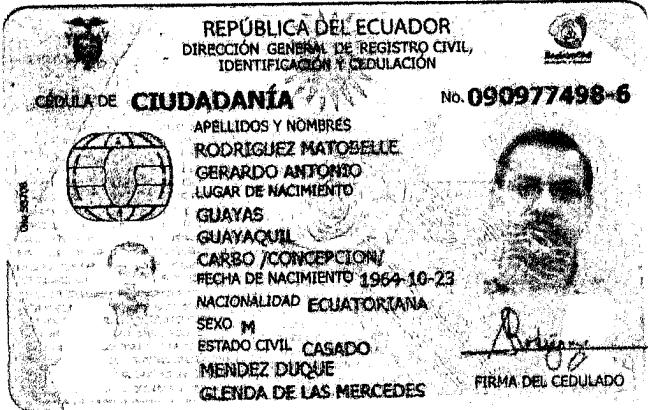
1. He revisado el Balance General de Administradora del Pacifico SA Adepara , al 31 de Diciembre de 2014 y los correspondientes Estados de Resultados, cambios en el patrimonio de accionistas y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos Estados Financieros en base a mí revisión.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 que contiene el “Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías”. Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de Administradora del Pacifico SA Adepara . y/o sus Administradores, en relación a:
 - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
 - Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
 - Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y surgen de los registros contables de la Compañía.
3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la Compañía Administradora del Pacifico SA Adepara . con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2014.
4. No hubo limitaciones en la elaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
5. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no han llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de los administradores, que me hicieren pensar que deban ser informados a ustedes.

Atentamente,



C.P.A. GERARDO RODRIGUEZ
COMISARIO PRINCIPAL
CI. 0909774986

Marzo 31-2015



INSTRUCCIÓN SUPERIOR: PROFESIÓN: CONTADOR PUBL/AUTOR
V443034442

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RODRIGUEZ LUIS
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MATOBELLE MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL
2011-07-27
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-07-27
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL:

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL:

I D E C U 0 9 0 9 7 7 4 9 8 6 < < < < < < < < <
6 4 1 0 2 3 M 2 3 0 7 2 7 E C U < < < < < < <
RODRIGUEZ < MATOBELLE << GERARDO < A

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024

024-0015 NÚMERO DE CERTIFICADO 0909774986 CÉDULA
RODRIGUEZ MATOBELLE GERARDO ANTONIO

GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL	CIRCONSCRIPCIÓN TARONI	3
CANTÓN	ATLÓQUIA	3 ZONA

1) PRESIDENTA/SECRETARIA JUNTA